



## *Resolución de Gerencia General N° 007-2023-INAIGEM/GG*

Huaraz, 03 de febrero de 2023

### **VISTA:**

La Resolución Suprema N° 003-2023-MINAM, Memorando N° 010-2023-INAIGEM/PE y el Informe N° D00028-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2023;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 066-2018-INAIGEM/PE, se designa a la Dra. BEATRIZ FUENTEALBA DURAND, como Directora de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña del INAIGEM; sin embargo a partir del 27 de enero del 2023 está a sido designada como Presidenta Ejecutiva del INAIGEM, mediante Resolución Suprema N° 003-2023-MINAM.

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, pueden ejercer la suplencia por encargo en la entidad contratante o ser designado temporalmente, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en este sentido a fin de dar continuidad al desarrollo de las funciones de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña del INAIGEM, mediante Memorando N° 010-2023-INAIGEM/PE, se informa que la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña y la Sub Dirección de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña, quedarán a cargo de la servidora Mirtha

Camacho Hernández, del lunes 30 de enero al domingo 05 de febrero de 2023 y desde el lunes 06 de febrero de 2023 la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña quedarán a cargo del doctor Pedro Tapia Ormeño;

Que, mediante Informe N° D00028-RRHH-OADM-GG-INAIGEM-2023 de fecha 02 de febrero del 2023, el Especialista Responsable de Recursos Humanos, concluye que Procede la encargatura (designación temporal) de la señora MIRTHA CAMACHO HERNANDEZ, para que desempeñe las funciones de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña y de la Sub Dirección de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña, en adición a sus funciones y en tanto culmine la ausencia del señor Pedro Tapia Ormeño; y que a partir del 06 de febrero del 2023 procede encargar al doctor PEDRO TAPIA ORMEÑO el cargo de Director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, por cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del INAIGEM.

Que, además el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que “la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del citado cuerpo normativo, señala que “el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros”;

Que, la presente resolución se emite en mérito a las consideraciones expuestas, los antecedentes que se acompañan a la presente y a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 01-2023-INAIGEM/PE, con la cual se delegaron diversas facultades y atribuciones en el Gerente General para suscribir resoluciones de encargatura de los funcionarios y servidores de la entidad;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30286 – Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001- 2023-INAIGEM/PE de delegación de facultades y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2023-INAIGEM/PE de designación de Gerente General;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1º.- Encargar**

**Encargar** con eficacia anticipada al 30 de enero del 2023, las funciones de Director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña y de la Sub Director de la Dirección de Investigación e Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña, a la servidora MIRTHA CAMACHO HERNANDEZ, en adición a sus funciones, hasta el 05 de febrero del 2023.

**Artículo 2º.- Encargar**

**Encargar** desde el 06 de febrero del 2023, las funciones de Director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas de Montaña, al servidor PEDRO TAPIA ORMEÑO, en adición a sus funciones, hasta la designación del nuevo encargado.

**Artículo 3º.- Notificación**

**Disponer** a la Oficina de Administración notificar la presente Resolución de Gerencia General a los interesados e informar a los demás órganos y oficinas del INAIGEM.

**Artículo 4º.- Publicación**

**Disponer** la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

**MILAGROS VILCHEZ CACERES**  
**Gerente General**  
**INAIGEM**